

**Sección IV. Procedimientos judiciales**  
**JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**  
**JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA**

**8574** *Procedimiento ordinario 966/2018. Notificación*

Sr./a. Letrado de la Administración de Justicia

D./Dña. ROSA LUISA GALIANO LÓPEZ

ANUNCIO:

En el presente procedimiento ORDINARIO 966/2018 seguido a instancia de

JOSE ANTONIO MENES MORA frente a ADORACIÓN GARCÍA TIRADOy JAVIER FCO. VIÑAS, se ha dictado SENTENCIA Nº17 /2020 ESTIMATORIA de la demanda.

MODO DE IMPUGNACIÓN:

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, en el plazo de 20 días de conformidad con los artículos 455 y 458 LEC. Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse la cantidad de 50 euros, en concepto de depósito, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado existente en el banco Santander

Y encontrándose ambos demandados en paradero desconocido, se expide el presente afin de que sirva de notificación en forma a los mismos

Palma, 14 de septiembre de 2020

**El/la letrado/a de la Administración de Justicia**

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

